



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0004739/2014 por el cual la Escuela de BIOLOGÍA eleva la documentación con la Respuesta a las Vistas requeridas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en relación a la CARRERA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación corresponde a la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que la misma está conformada por el ANEXO I que es la Respuesta a las Vistas requeridas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de la citada Carrera;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

Lo tratado y aprobado en sesión del día de la fecha por unanimidad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Documentación con la Respuesta a las Vistas requeridas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en relación a la CARRERA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.




WA

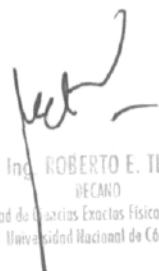


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Biología y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Biología para elevar las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 55-H.C.D.-2014.-

